

Visto el Decreto de esta Alcaldía nº5210 de 18 de junio de 2019 en el que entre otros acuerdos se nombra a Doña Eva Timoteo Castiel, Séptima Teniente de Alcalde, asignándole la Coordinación del área de Social y Concejal Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, así como se la designa Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local.

Visto que Doña Eva Timoteo Castiel desempeña su cargo de Séptimo Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva de conformidad con el Acuerdo Plenario nº138/19 de 4 de julio modificado por Acuerdo Plenario nº160/19 de 16 de julio, y por Acuerdo Plenario 41/20 corregido por Acuerdo Plenario 203/2020 de 17 de septiembre

Visto que a esta Alcaldía le corresponde con arreglo al art.124.4.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local el ejercicio de las siguientes funciones Nombrar y cesar a los Tenientes de Alcalde

En uso de las atribuciones contenidas en la normativa expuesta **DISPONGO:**

PRIMERO. Cesar a Doña Eva Timoteo Castiel como Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local y Séptimo Teniente de Alcalde por lo que deja de ejercer dicho cargo en régimen de dedicación exclusiva, así como dejar sin efecto la asignación a la Sra Timoteo Castiel de la Coordinación del área Social, revocando igualmente la Delegación de atribuciones sobre Servicios Sociales e Igualdad atribuidas por Decreto de esta Alcaldía nº5210 de 18 de junio de 2019

SEGUNDO. Agradecer a Doña Eva Timoteo Castiel la dedicación y servicio prestados como Teniente de Alcalde de esta Corporación

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, proceder al nombramiento de Don Antonio Álvarez Salcedo Séptimo Teniente de Alcalde a efectos de sustituir al titular de la Alcaldía en caso de vacante ausencia o enfermedad, correspondiéndole como Teniente de Alcalde el tratamiento de Ilustrísima.

CUARTO. Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local al Séptimo Teniente de Alcalde Don Antonio Álvarez Salcedo quien formará parte de dicho órgano, junto a los demás Concejales y Concejales ya nombrados por Decreto nº5210 de 17 de junio de 2019, Decreto nº7240 de 19 de septiembre de 2019 y De-

creto nº4457 de 29 de julio de 2020

QUINTO.- Designar al Cuarto Teniente de Alcalde D. David Dorado Ráez como Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local

SEXTO.- Delegar a favor de la Teniente de Alcalde D.ª Evarista Contador Contador, el ejercicio de las atribuciones en materia de Servicios Sociales y Mayores que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente asignándole la Coordinación del Área Social y revocando la Delegación de atribuciones en D.ª Evarista Contador Contador sobre Participación Ciudadana y Solidaridad atribuidas por Decreto de esta Alcaldía nº5210 de 18 de junio de 2019

SÉPTIMO.- Delegar a favor de la Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Turismo D.ª Isabel Albás Vives el ejercicio de las atribuciones en materia de Igualdad, Participación Ciudadana y Solidaridad que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente

OCTAVO.- Modificar los Decretos de esta Alcaldía nº5210 de 17 de junio de 2019 por el que se establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva así como el Decreto 3987/2020 de 9 de julio incluyendo en el Área de Presidencia y Políticas Transversales la Delegación de Igualdad y la Delegación de Educación y en el Área Social la Delegación de Mayores y la Delegación de Juventud

NOVENO. Las Delegaciones contempladas en los apartados anteriores se ejercerán conforme a lo establecido en el Decreto nº5210 de 18 de junio de 2019 y Decreto nº7240 de 19 de septiembre de 2019 de esta Alcaldía

DÉCIMO. Notifíquese a los interesados, recabando la aceptación de los nombrados, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria y a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral. Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebren dichos órganos

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

94a64cdb8ef688ae4a235098fd34c81ef2967a1e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000000005397466

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/02/2021 10:20:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

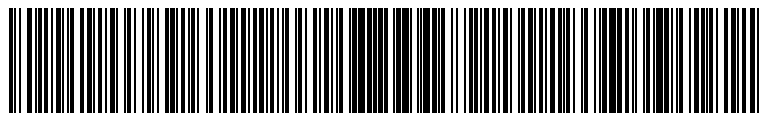
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 94a64cdb8ef688ae4a235098fd34c81ef2967a1e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf